Entre los suscritos a saber Ing. **HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ**, mayor de edad vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.428.445, de Cali (V), quien obra en nombre y representación legal de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC por ostentar la calidad de Rector de la misma, según acuerdo 005 del 06 de mayo de 2022, debidamente facultado para la celebración del presente OTROSÍ No. 01-2022, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará, EL CONTRATANTE y por la otra **ALARMAR LTDA,** con Nit. 890.919.267-4, representada legalmente por María Eugenia Franco Idarraga, quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente OTROSÍ No. 01-2023, a la Comunicación de Aceptación No. DJC-MC-08.04.02-135-2023, para modificar las ESPECIFICACIONES TECNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO y el VALOR DE LA OFERTA; previas las siguientes consideraciones:

1. Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO** y el **CONTRATISTA**, suscribieron Comunicación de Aceptación No. DJC-MC-08.04.02-135-2023, el 10 de marzo de 2023, con el siguiente objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO 24/7 DE ALARMAS INALÁMBRICAS Y REACCION MOTORIZADA EN LAS SEDES DE LA UNIAJC".

2**.** Que se estableció en las Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio lo siguiente:

"

ITEM	***CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS***	***UM***	***CANTIDAD***
1	*Monitoreo remoto 24/7 de alarma inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión en el edificio central ubicado en la Avenida 6ª No 28 N 102*	*UND*	*1*
2	*Monitoreo remoto 24/7 de alarma inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio ESTACIÓN No 1. Avenida 3ª Norte No 23 CN 84*	*UND*	*2*
3	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio ESTACIÓN No 2. Avenida 3ª Norte No 23 DN 34*	*UND*	*3*
4	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio CASA DE PROYECCIÓN SOCIAL Calle 30 Norte No 2 BIS 94*	*UND*	*4*
5	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción*	*UND*	*5*

	motorizada de supervisión en el edificio CASA DOCENTES. Calle 28 Norte No 4 N 76		
6	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio SUR BLOQUE A. Calle 25 No 52 – 220*	*UND*	*6*
7	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en edificio CAMPESTRE. Calle 25 No 127 – 226*	*UND*	*7*

…”.

3. Que el valor de la oferta indico:

“VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de ***TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($13.232.875) IVA INCLUIDO.***

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14765 de 2023, del rubro presupuestal No. 212020200807 OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES”.

4. Que, mediante oficio dirigido a la Oficina Asesora de Jurídica, el supervisor del Contrato solicitó la modificación de la Comunicación de Aceptación No. DJC-MC-08.04.02-135-2023, argumentando lo siguiente:

“Por medio del presente, solicito respetuosamente la modificación del contrato ***DJC-MC-08.04.02-135-2023****, cuyo objeto es* ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO REMOTO 24/7 DE ALARMAS INALÁMBRICAS Y REACCIÓN MOTORIZADA EN LAS SEDES DE LA UNIAJC".*** *La razón de esta solicitud es la necesidad de instalar equipos de monitoreo y llevar a cabo su correspondiente supervisión en una nueva edificación denominada Residencias Universitarias, ubicada en la* ***Avenida 7A Norte N° 28N 26****, en el barrio Santa Mónica.*

Para llevar a cabo esta adición al contrato, se estima un valor de ***SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($6.581.704)*** *en términos monetarios, tal como se detalla en el Cuadro N°2 adjunto.*

N°1

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	*Monitoreo remoto 24/7 de alarma inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión en el edificio central ubicado en la Avenida 6ª No 28 N 102*	*UND*	*1*
2	*Monitoreo remoto 24/7 de alarma inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio ESTACIÓN No 1. Avenida 3ª Norte No 23 CN 84*	*UND*	*1*
3	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio ESTACIÓN No 2. Avenida 3ª Norte No 23 DN 34*	*UND*	*1*
4	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio CASA DE PROYECCIÓN SOCIAL Calle 30 Norte No 2 BIS 94*	*UND*	*1*
5	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio CASA DOCENTES. Calle 28 Norte No 4 N 76*	*UND*	*1*
6	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio SUR BLOQUE A. Calle 25 No 52 – 220*	*UND*	*1*
7	*Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en edificio CAMPESTRE. Calle 25 No 127 – 226*	*UND*	*1*
8	*Suministro e instalación de KIT PROMO DSC NEO INTERACTIVO (Seguridad, video, fotos, Domótica) CABLEADO ó HIBRIDO NEO, Incluye: Panel HS2032 de 8 zonas expandible a 32 cableadas o inalámbricas soporta hasta 4 particiones y*	*UND*	*1*

	8 teclados, Teclado LCD iconos fijos HS2ICN + Comunicador 3G de doble vía + SIMCARD Compatible con Alarm.com + Gabinete + Batería 12V + Transformador + Sirena 20w + 1 sensor infrarrojo uso interior + 1 Contacto de apertura liviano + 1 Tamper + 1 tag de marcación+ 40 metros cable Flexible + 20 Metros de UTP, 20 metros Dúplex 2X18, 10 Metros Encauchetado 3x18 e Instalación. *Para el monitoreo remoto 24/7 con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en edificio de las residencia Universitarias ubicadas en la Avenida 7ª Norte N° 28N 26*		

N°2

CORRECTIVOS	***CANTIDAD***	***V/ UND***	***TOTAL INC. IVA***	***VALOR TOTAL***	***COTIZACIÓN***
Teclado Casa Docentes	*1*	*$ 316.350*	*$ 60.107*	*$ 376.457*	*8969V2*
Magnatico Bienestar	*1*	*$ 35.550*	*$ 6.755*	*$ 42.305*	*8970*
Cable Multipar	*1*	*$ 237.105*	*$ 45.050*	*$ 282.155*	*8972*
Sistema de alarma	*1*	*$ 4.313.317*	*$ 819.530*	*$ 5.132.847*	*9061*
Servicio	*7*	*$ 135.061*		*$ 945.427*	

SUMA $ 6.779.190

Disponible del contrato $ 197.486

VALOR ADICIÓN $ 6.581.704

…”.

5. Que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo tanto, es permitido de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993, la suma a adicionar asciende a **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($6.581.704).**

6. Que con base en lo anterior las partes acuerdan mediante este OTROSI No. 01-2023, modificar los términos de la Comunicación de Aceptación No. DJC-MC-08.04.02-135-2023, modificando las especificaciones técnicas o condiciones del servicio y el valor de la oferta de la siguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA: Con la firma del presente OTROSI No. 01-2023 a la Comunicación de Aceptación No. DJC-MC-08.04.02-135-2023, las partes acuerdan modificar las ESPECIFICACIONES TECNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO de la siguiente manera:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UM	CANTIDAD
1	Monitoreo remoto 24/7 de alarma inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión en el edificio central ubicado en la Avenida 6ª No 28 N 102	UND	1
2	Monitoreo remoto 24/7 de alarma inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio ESTACIÓN No 1. Avenida 3ª Norte No 23 CN 84	UND	1
3	Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio ESTACIÓN No 2. Avenida 3ª Norte No 23 DN 34	UND	1
4	Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio CASA DE PROYECCIÓN SOCIAL Calle 30 Norte No 2 BIS 94	UND	1
5	Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio CASA DOCENTES. Calle 28 Norte No 4 N 76	UND	1
6	Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en el edificio SUR BLOQUE A. Calle 25 No 52 – 220	UND	1
7	Monitoreo remoto 24/7 de alamas inalámbricas PARADOX con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en edificio CAMPESTRE. Calle 25 No 127 – 226	UND	1
8	Suministro e instalación de KIT PROMO DSC NEO INTERACTIVO (Seguridad, video, fotos, Domótica) CABLEADO ó HIBRIDO NEO, Incluye: Panel HS2032 de 8 zonas expandible a 32 cableadas o inalámbricas soporta hasta 4 particiones y	UND	1

	8 teclados, Teclado LCD iconos fijos HS2ICN + Comunicador 3G de doble vía + SIMCARD Compatible con Alarm.com + Gabinete + Batería 12V + Transformador + Sirena 20w + 1 sensor infrarrojo uso interior + 1 Contacto de apertura liviano + 1 Tamper + 1 tag de marcación+ 40 metros cable Flexible + 20 Metros de UTP, 20 metros Dúplex 2X18, 10 Metros Encauchetado 3x18 e Instalación. Para el monitoreo remoto 24/7 con reacción motorizada de supervisión con reacción motorizada de supervisión en edificio de las residencia Universitarias ubicadas en la Avenida 7ª Norte N° 28N 26		

CLAUSULA SEGUNDA: Con la firma del presente OTROSI No. 01-2023 a la Comunicación de Aceptación No. DJC-MC-08.04.02-135-2023, las partes acuerdan modificar en la Cláusula **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO** de la siguiente manera:

"VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación es la suma de ***DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($19.814.579) IVA INCLUIDO.***

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14765 de 2023 y ajuste 2783, del rubro presupuestal No. 212020200807 OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES".

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que la UNIAJC se compromete a pagar al CONTRATISTA, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto de la Entidad, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14765 de 2023, del rubro presupuestal No. 212020200807 OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES y su respectuvo ajuste No. 2783.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente OTROSÍ No. 01-2023, se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en la Comunicación de Aceptación No. DJC-MC-08.04.02-135-2023**,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente OTROSÍ No. 01-2023.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación en la plataforma SECOP II.

OTROSI No. 01-2023 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. DJC-MC-08.04.02-135-2023 SUSCRITO CON ALARMAR LTDA

EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA,

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación en la plataforma Secop II.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector - UNIAJC

ALARMAR LTDA
NIT 890.919.267-4
María Eugenia Franco Idarraga
C.C. 31.405.358
Representante Legal

Revisó y aprobó: Daniel Alexander Narváez Potes/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica UNIAJC
Proyectó: Angélica Plaza Rojas /Abogado – UNIAJC.